Naciones Unidas E/C.19/2015/4



Consejo Económico y Social

Distr. general 2 de febrero de 2015

Original: español

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas 14º período de sesiones

Nueva York, 20 de abril a 1 de mayo de 2015 Tema 8 del programa provisional*

> Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones relacionadas con el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones

Estudio sobre el tratamiento de los conocimientos tradicionales en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la agenda para el desarrollo después de 2015

Nota de la Secretaría

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en su 13° período de sesiones, encargó a la Sra. María Eugenia Choque Quispe, miembro del Foro Permanente, la realización de un estudio sobre los conocimientos tradicionales en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015, teniendo presente que las culturas y prácticas tradicionales indígenas contribuyen al desarrollo sostenible y a la gestión del medio ambiente, incluidos los derechos relativos a sus tierras, territorios y recursos, la soberanía alimentaria y la cultura (E/2014/43-E/C.19/2014/11, párr. 68). Los resultados del estudio se presentan al Foro Permanente en su 14° período de sesiones.

* E/C.19/2015/1.





Estudio sobre el tratamiento de los conocimientos tradicionales en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la agenda para el desarrollo después de 2015

I. Introducción

- 1. El presente estudio¹ tiene por objeto enfocar el conocimiento tradicional desde la experiencia de los pueblos indígenas en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y con una perspectiva en la agenda para el desarrollo después de 2015, con énfasis en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y experiencias locales, nacionales e internacionales. El informe también está referido a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en contextos urbanos, a partir de experiencias y vivencias de la juventud indígena.
- 2. El estudio contiene tres partes importantes: una primera parte enfocada en la agenda para el desarrollo después de 2015 y en la necesidad y la urgencia de incorporar el tema de los pueblos indígenas y los conocimientos tradicionales; una segunda parte referida a la concepción de los conocimientos tradicionales que los pueblos indígenas han desarrollado y continúan desarrollando, visualizando el potencial de la gestión de los recursos naturales en relación a la biodiversidad; y una tercera parte enfocada en los desafíos y dificultades que encaran los pueblos indígenas como resultado de la pérdida del conocimiento tradicional debido al cambio climático, migración, el proceso acelerado de políticas de extracción de recursos y la contaminación de tierras y territorios. Finalmente contiene una parte de recomendaciones para los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y para los pueblos indígenas.
- 3. El estudio también está referido a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en contextos urbanos, a partir de experiencias y vivencias de la juventud indígena, sobre la base de encuestas en los países de Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia y Perú. En él se analizan los temas siguientes: los modos de creación y recreación de los conocimientos tradicionales, las perspectivas, dificultades y potencialidades de fortalecimiento de la identidad, cultura, idioma, cosmovisiones, espiritualidad y desarrollo de los pueblos indígenas en contextos urbanos. Este apartado fue realizado con el apoyo de encuestadores financiado por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas en los países de Argentina, Bolivia (Plurinacional Estado de), Brasil, Colombia y Perú.

II. Agenda para el desarrollo después de 2015

4. El Foro Permanente, durante su 12° período de sesiones, sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, dirigió la atención sobre la situación de los pueblos indígenas, tanto a los Estados miembros como al sistema de las Naciones Unidas,

¹ Se agradece el apoyo técnico y financiero de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional en el Estado Plurinacional de Bolivia y del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

para que asumieran con prioridad el desarrollo y el bienestar de los pueblos indígenas, desde un enfoque basado en los derechos humanos, que tuviera en cuenta las cuestiones de equidad y sostenibilidad y que incorporara una concepción integral indígena de desarrollo con cultura e identidad.

- 5. El Foro Permanente también recomendó que la agenda para el desarrollo después de 2015 reconociera el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, la autonomía y el autogobierno, junto a su derecho a determinar sus propias prioridades para su desarrollo, a participar en los procesos de toma de decisiones normativas y de gobernanza en los niveles local, nacional, regional e internacional y a establecer mecanismos para la consulta y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, basados en el derecho fundamental al consentimiento libre, previo e informado y la plena participación en el proceso de desarrollo. Además que reconociera, protegiera y reforzara los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la tierra, los territorios y los recursos naturales.
- 6. En el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 (A/67/890, anexo), se señala que es fundamental erradicar la pobreza, que ha aumentado con mayor fuerza en los pueblos indígenas. Las diversas reuniones y consultas ayudaron a concluir que la agenda para el desarrollo después de 2015 es una agenda universal que debe incluir cinco grandes cambios:
 - a) No olvidarse de nadie;
- b) Colocar el desarrollo sostenible en el centro de la agenda, tomando en cuenta que la erradicación de la pobreza conlleva acciones conjuntas tanto en lo social, como en lo económico y en la esfera del medio ambiente;
 - c) Transformar las economías para crear empleo y crecimiento inclusivo;
- d) Construir paz e instituciones eficaces, abiertas y responsables para todos, porque el derecho a vivir en paz sin conflictos ni violencia es un derecho humano básico:
- e) Forjar una nueva alianza mundial que involucre a gobiernos, pueblos indígenas y la sociedad en general.
- 7. En el proceso de los debates de la agenda para el desarrollo después de 2015 los pueblos indígenas demandaron que se reconociera la relación de equilibrio en armonía con la naturaleza, y el respeto a sus costumbres ancestrales, como tarea primordial para la sostenibilidad medioambiental, por cuanto son los pueblos indígenas quienes, en su condición de pobres, se ven profundamente afectados por los desastres naturales por su relación estrecha con la biodiversidad.
- 8. Los adolescentes y jóvenes de hoy constituyen una mayoría de la población indígena en las zonas urbanas y enfrentan muchos obstáculos, como la discriminación, marginación, pobreza y pérdida de su identidad y conocimientos tradicionales. Tienen mucha expectativa de mejorar su situación en el futuro y necesitan de políticas educativas que fortalezcan su identidad, sus conocimientos y saberes tradicionales y por lo tanto deben participar en la construcción de la agenda para el desarrollo después de 2015.
- 9. Las niñas y las mujeres también enfrentan barreras, como la falta de acceso a sus tierras y territorios y a otros derechos, como igual acceso a servicios

15-01234 **3/17**

financieros, créditos, infraestructura, atención de la salud, educación con identidad cultural y espacios para el disfrute transgeneracional y reconstrucción de sus conocimientos y saberes tradicionales. Es importante trabajar en un mundo más justo y equitativo con igualdad de oportunidades para las mujeres y niñas/niños indígenas. Es importante que la agenda para el desarrollo después de 2015 considere la necesidad de incorporar el valor potencial de los conocimientos y saberes indígenas del cual las mujeres indígenas son las portadoras más eficaces.

- 10. El otro tema dentro de la agenda para el desarrollo después de 2015 es el de la seguridad alimentaria, la cual se deberá enfocar desde la concepción de soberanía alimentaria. Al respecto es importante señalar el aporte de los pueblos indígenas que bajo su cosmovisión aportan productos al mundo, la producción de alimentos que no solo es local sino a nivel mundial y el valor potencial de los pueblos indígenas en el tratamiento de la producción, respetando las tradiciones culturales y ancestrales, que aseguran la alimentación. A lo largo de la historia es sabido que estos conocimientos tradicionales no fueron parte de los planes de desarrollo en los países, por ser considerados como conocimientos de carácter retrógrado, hasta ahistórico; sin embargo, los pueblos indígenas han continuado produciendo y alimentando al mundo. Asimismo los pueblos indígenas continúan aportando en materia de salud, por cuanto muchos pueblos indígenas han desarrollado capacidad y conocimiento respecto a las plantas medicinales, que hoy son parte de la medicina en general, pero aún no se reconoce mérito a los titulares de estos conocimientos y saberes tradicionales.
- 11. Una de las recomendaciones principales para la agenda para el desarrollo después de 2015 es que la producción y la productividad serán sostenibles si se toma en cuenta la producción ancestral basada no solo en la acción de producir, sino en el valor espiritual que implica el sembrar y el cosechar.
- 12. En los procesos de consulta con los pueblos indígenas, en relación a la agenda para el desarrollo después de 2015, los mismos propusieron el reconocimiento de los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional, la aceptación de los derechos colectivos, en particular el derecho a la tierra, territorios y recursos naturales, el reconocimiento de la cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible con la inclusión de la visión indígena respecto a las formas de desarrollo basado en la identidad y la cultura, la promulgación del derecho al consentimiento libre, previo e informado sobre los asuntos que afectan a los pueblos indígenas y el establecimiento de alianzas para el desarrollo relativo a pueblos indígenas.
- 13. En la Declaración de Gangwon sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo Sostenible, ministros y participantes en el segmento de alto nivel de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica acogieron con mucho agrado la importancia de la biodiversidad en el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pidieron una mayor integración e incorporación de la biodiversidad en la agenda para el desarrollo después de 2015. También, la Asamblea General proclamó el 22 de mayo el "Día Internacional de la Diversidad Biológica".
- 14. Según el Secretario Ejecutivo de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, existe la necesidad de enlazar la implementación de la agenda para el desarrollo después de 2015 con otros procesos como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los planes nacionales de biodiversidad y estrategias de acción e integrar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad

Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con la implementación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

- 15. Es necesario recalcar que la humanidad depende de la biodiversidad y por lo tanto la biodiversidad es esencial para el desarrollo sostenible. La biodiversidad es vital para las economías globales y locales, como nos demuestra la gran experiencia que los pueblos indígenas han desarrollado al respecto. El mundo depende de los alimentos y del agua; en suma depende de la biodiversidad. Los pueblos indígenas han desarrollado una relación estrecha con la biodiversidad, por lo tanto el conocimiento tradicional está asociado a la biodiversidad. Entonces es de vital responsabilidad entender que la biodiversidad es la piedra fundamental de nuestra existencia, que es importante valorar el conocimiento tradicional, basado en el sistema de creencias, espiritualidad y prácticas asociadas a la biodiversidad que los pueblos indígenas han desarrollado y continúan desarrollando. Frente a la crisis climática que hoy enfrenta el mundo la biodiversidad asociada a los conocimientos tradicionales desempeña un papel vital para la mitigación del cambio climático y al respecto es necesario recalcar el rol importante de las mujeres indígenas, como constructoras y guardianas del conocimiento tradicional.
- 16. En su decisión XI/22, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica alentó a las partes y a todos los asociados, instituciones, organizaciones y procesos implicados a considerar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y las Metas de Aichi al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015, lo que llevó a que se considerara la participación de los pueblos indígenas y la importancia de la diversidad biológica para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- 17. La biodiversidad y los pueblos indígenas son parte del ecosistema, la gestión y administración de sus recursos genéticos y quienes de manera directa enfrentan hoy los efectos del cambio climático. Desde esta comprensión surge la relación con los objetivos de desarrollo sostenible en concordancia con el objetivo 15 de proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas para detener la pérdida de la biodiversidad.
- 18. Con relación al objetivo 13 en relación al cambio climático, es importante destacar que los conocimientos tradicionales ofrecen un recurso potencial para el desarrollo de la sostenibilidad basado en la experiencia de los pueblos indígenas. Así el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 puede ser útil para diseñar acciones conjuntas para la agenda para el desarrollo después de 2015, tomando en cuenta el aporte de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, basado en el respeto a los derechos colectivos, el consentimiento previo, libre e informado y el respeto a los conocimientos y saberes tradicionales.

III. Conocimientos tradicionales: contexto

- 19. La participación del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe en sus diferentes intervenciones han venido señalando el valor y el rol fundamental del conocimiento tradicional en el desarrollo sostenible de la biodiversidad y en la contribución a la vida misma de la humanidad.
- 20. Es de conocimiento que la mayor riqueza de la biodiversidad se encuentra en territorios indígenas lo cual hasta la actualidad contribuye al sostén económico,

15-01234 **5/17**

- social, cultural y espiritual de los pueblos indígenas y representa un gran aporte para la comunidad en general. La gestión de los recursos naturales y los recursos genéticos conlleva amplios conocimientos de los pueblos indígenas, relacionados directamente con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
- 21. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión VI/10, en el marco de mayor fortalecimiento de las leyes, políticas y otras medidas, hizo referencia a otras disposiciones a nivel internacional para la protección de los conocimientos, innovaciones y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas como, por ejemplo, la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI, las recomendaciones del Foro Permanente y otros que dentro de sus programas de trabajo examinan los conocimientos tradicionales.
- 22. En la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización realizado en octubre de 2014, los representantes de las comunidades indígenas y locales expresaron la necesidad de desarrollar su capacidad de participación en los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas, a fin de comprender las disposiciones del Protocolo, negociar acuerdos favorables de acceso y participación en los beneficios y elaborar inventarios y vigilar sus recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos (véase UNEP/CBD/NP/COP-MOP/1/10). Es también importante enfatizar que las partes aumenten la concienciación sobre el valor del conocimiento tradicional relacionado a recursos genéticos (véase el artículo 21 del Protocolo).
- 23. El informe de la 8ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre la Aplicación del Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/12/5) destaca que los aportes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad se centran en el valor de los conocimientos tradicionales en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.
- 24. Los aportes en los distintos instrumentos internacionales enfatizan que los conocimientos tradicionales son innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales incorporados en estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica (véase el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica). Los conocimientos tradicionales son de interés para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (véase el artículo 9.2 a) del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura). Los conocimientos tradicionales también son las expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de las ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas (véase el artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas). Los conocimientos tradicionales son además pertinentes a la cría y la producción de animales (véase el párr. 12 de la Declaración de Interlaken sobre los Recursos Zoogenéticos).
- 25. En el proceso de la OMPI, los conocimientos tradicionales son tratados como conocimientos tradicionales propiamente dichos (técnicas, prácticas, habilidades e

innovaciones), expresiones culturales tradicionales (formas en que una cultura tradicional se expresa, como música, símbolos o cuadros) y recursos genéticos asociados a los conocimientos tradicionales (como las plantas medicinales o los cultivos tradicionales). El trabajo de la OMPI en relación a los pueblos indígenas tiene base en estudios de investigación, informes sobre conocimiento tradicional y paneles indígenas con el objetivo de coadyuvar la construcción de diálogos con las representaciones de Estados. El régimen de derecho de los pueblos indígenas se fundamenta en los derechos colectivos, por lo tanto los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales tienen una estrecha relación, ya que ambos tienen un carácter integral y holístico para los pueblos indígenas. Tanto los recursos genéticos como los conocimientos tradicionales son elementos fundamentales de la cultura, identidad, idioma, que hacen de los pueblos su razón particular.

IV. Normativa de protección de los conocimientos tradicionales

- 26. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en sus artículos 11 y 31 establece la protección de los conocimientos tradicionales y el derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar la propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Asimismo, los Estados proporcionarán reparación respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que los pueblos indígenas hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.
- 27. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es el organismo de las Naciones Unidas que se encarga de coordinar cuestiones relacionadas con el medio ambiente. En los últimos años se han concluido bajo los auspicios del Programa varios acuerdos multilaterales sobre medio ambiente que guardan relación con los conocimientos tradicionales. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura adoptó en 1993 la resolución 7/93 para mantener el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y se enfoca en la aplicación de los derechos del agricultor y en los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Rol de las mujeres indígenas en los conocimientos tradicionales

- 28. En el mundo, las mujeres indígenas se encuentran en condiciones de desventaja y vulnerabilidad debido a factores como discriminación y pobreza. A pesar de ello desempeñan un importante rol en la reproducción de la cultura, la crianza y educación de la niñez y de la juventud y en el mantenimiento de las redes de convivencia. Tienen una participación activa en los sistemas de producción y reproducción que ha ayudado a la vigencia de los conocimientos tradicionales a través de las distintas generaciones.
- 29. Las mujeres guardan y registran una gran experiencia y conocimiento pero muchas veces no son consideradas en las distintas iniciativas de trabajo. Dentro de la tradición oral, la mujer aparece en la función similar a la que se atribuye a las diosas, como la transformación de los productos agrícolas en alimentos y en los

15-01234 7/17

objetos rituales, por ello el mundo ritual es un espejo del mundo real de los pueblos indígenas. No obstante, su participación en el sistema de gobernanza del territorio es limitada, no siempre son elegidas en cargos que impliquen negociaciones ni toma de decisiones; esos cargos se reservan a los hombres. A pesar de ello, es relevante mencionar que las mujeres se encuentran cada vez más en la gestión y la administración de sus recursos territoriales.

30. Por lo anterior se afirma que el desempeño de la mujer en la generación, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales hace necesaria su plena y efectiva participación en los distintos niveles de toma de decisión. Es así que una de las recomendaciones de la Declaración del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad señala que en todo el proceso de implementación del Protocolo de Nagoya se debe asegurar la participación de las mujeres y jóvenes por el rol protagónico que juegan en la custodia del conocimiento tradicional.

V. Buenas prácticas para la conservación y fortalecimiento de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas

- 31. Los conocimientos tradicionales son saberes que tienen relación con su entorno y que son transmitidos de generación en generación de manera oral y escrita sobre la base de sus propios códigos culturales. Esos saberes son intangibles, inajenables, imprescriptibles e inembargables. Los conocimientos tradicionales son un sistema de innovaciones y prácticas. Los saberes tradicionales y las buenas prácticas relacionadas con estos saberes pueden sobrevivir solamente si sobreviven los territorios indígenas, los pueblos indígenas y los recursos de biodiversidad.
- 32. El conocimiento tradicional se refiere al conocimiento, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas en todo el mundo desarrollado a partir de la experiencia adquirida a lo largo de los siglos y adaptado a la cultura local y el medio ambiente y se transmite oralmente de generación en generación (véase la Declaración de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad). Tiende a ser de propiedad colectiva y adquiere la forma de historias, canciones, proverbios, valores culturales, creencias, rituales, leyes y normas de convivencia comunitarias, idioma local, arte y prácticas agrícolas, incluyendo el desarrollo de las especies de plantas y las especies de animales. Algunas veces se le llama tradición oral por la exposición oral, pero también es cantado, bailado, pintado, esculpido o tallado. Los conocimientos tradicionales son principalmente de carácter práctico, en particular en esferas como la agricultura, la pesca, la salud, la horticultura, la silvicultura y la gestión del medio ambiente en general (véase www.cbd.int/traditional/intro.shtml).
- 33. Las instituciones propias de los pueblos indígenas han desarrollado a lo largo del proceso el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales, como relaciones de reciprocidad, complementariedad y redistribución de bienes. Estas instituciones permiten el trabajo de ayuda mutua y colectiva, sea familiar o comunal.
- 34. La economía de los pueblos indígenas históricamente responde a un sistema de trueque, que es el intercambio de productos alimenticios, cosas, unas por otras, basado en una economía natural. Mucho se ha escrito sobre la forma de economía en los pueblos indígenas basada en la economía del trueque y en el acceso a la tierra y

- a la mano de obra bajo la institucionalidad de la reciprocidad como elemento regulador.
- 35. Según un líder kallawaya en el Estado Plurinacional de Bolivia, "si no celebramos la fiesta y no ofrendamos, no tenemos agua". El agua es parte de la vida central en los pueblos indígenas. Las concepciones respecto a la visión del agua están basadas en su reconocimiento como fuente de vida y divinidad. El agua como parte de un todo, el agua como un ser vivo que merece respeto y cariño; muchos ojos de agua o vertientes son vistas como deidades que garantizan la vida. El agua como remedio, el agua como elemento de equilibrio del espacio, el agua como medio de transporte, el agua también simboliza el equilibrio de vida entre los seres humanos y las deidades.
- 36. Los pueblos indígenas tienen amplios conocimientos, por ejemplo sobre la medicina ancestral, conocen la curación de muchas enfermedades o malestares utilizando mates o infusiones de hierbas. Existen personas especializas en este tipo de medicina que alcanzaron a conocer hierbas medicinales, con diversas formas de tratamiento. Muchas de las virtudes de estas plantas hoy son utilizadas en la medicina occidental, experimentadas en diversas partes del mundo, sin que se reconozca que son conocimientos de los pueblos indígenas.
- 37. Los pueblos indígenas tienen sistemas de autoridad tradicional basados en las relaciones sociales, económicas, políticas y espirituales. Tienen el sistema de ejercicio rotatorio y cumplen acciones y prácticas cimentadas en los conocimientos tradicionales y experiencias de formas de organización, lo que muestra relaciones con el ecosistema².
- 38. La autoridad tradicional tiene el rol de velar por el buen vivir de los pueblos indígenas. Las autoridades se guían por el conocimiento tradicional y cumplen obligaciones basadas en los principios, valores y normas de su autoridad. Son las encargadas de conocer y aprender la relación de diálogo continuo con las deidades para asegurar el bienestar social, económico, político y cultural. Esta complementariedad se expresa en el trabajo productivo, realizando acciones colectivas como la limpieza de acequias, construcción de viviendas, producción en forma colectiva basada en fiestas rituales. En el mundo indígena todo tiene su tiempo, espacio y razón de ser.

Buenas prácticas en los conocimientos tradicionales

39. Respecto a la relación biodiversidad, territorios indígenas y desarrollo sostenible, ciertas instituciones estatales³ han reconocido la importancia de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Se reconoce que la conservación del medio ambiente está basada en la práctica de los conocimientos tradicionales de estos pueblos. Estos han demostrado que son una de las estrategias más adecuadas de conservación de la

15-01234 **9/17**

² Pedro C. Pachaguaya Yuijra, La Poética de las Vertientes: Ecofeminismo y Posdesarrollo en Santiago de Huari (La Paz, Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo, 2008). Referida a un acercamiento al ecofeminismo y a la antropología del posdesarrollo, se describe la construcción de relaciones de género basados en aspectos simbólicos materializados en el uso y la gestión del agua.

³ Por ejemplo, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (mediante la formalización de 722 resguardos, para un total de 32,1 millones de hectáreas) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en Guatemala.

biodiversidad y que los esquemas de ordenamiento ambiental del territorio basados en las categorías culturales, son fundamentales en el manejo y cuidado de los territorios que habitan ancestralmente las comunidades⁴.

40. Los pueblos indígenas revalorizan el conocimiento tradicional como base de la erradicación de la pobreza y del impulso del desarrollo sostenible, lo cual establece una visión integral respecto a la relación con los ecosistemas, donde se incluyen áreas naturales protegidas, corredores biológicos desde la perspectiva biocultural para la protección de los paisajes, ecosistemas y biodiversidad y la diversidad cultural de los pueblos indígenas. Para la revitalización de los conocimientos tradicionales es importante el ejercicio de las autoridades tradicionales.

Pueblos indígenas en la sanación y espiritualidad

- 41. Las buenas prácticas de sanación y espiritualidad de los pueblos indígenas se caracterizan por su carácter sistémico y holístico. En este contexto, la sanación y espiritualidad, son dos conceptos indivisibles, está conformada por principios, valores, normas, ámbitos específicos y autoridades especializadas en estos conocimientos. La sanación no se reduce a la curación física, sino busca recuperar y fortalecer la integralidad de la persona humana, en su dimensión social, espiritual, material y como un elemento más de la madre tierra. En las cosmovisiones indígenas, todo lo que existe en la madre tierra y el cosmos tiene espíritu, energía o vida, en la cual el ser humano es considerado como un elemento del conjunto que hace al cosmos.
- 42. Otra de las buenas prácticas de sanación desde la espiritualidad de los pueblos indígenas consiste en que muchos problemas de salud que padecen los propios pueblos y comunidades indígenas o las personas no tienen como único origen lo físico, por consiguiente no son atendidos por el sistema de salud estatal (por ejemplo, los traumas o los sustos sufridos en los diferentes tipos de violencias que han enfrentado los pueblos indígenas a lo largo de una historia de sometimiento). La espiritualidad en todos los pueblos indígenas es la base de la identidad, cultura, idioma, territorio, conocimientos y saberes tradicionales, es el sustento de vida o la semilla que ha hecho posible la persistencia de los pueblos indígenas.
- 43. Los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas sobre sanación y espiritualidad siguen vigentes en muchas comunidades de los territorios de los pueblos indígenas; constituyen, en varios casos, la única oportunidad de acceso a la atención de la salud que requiere la población. En este marco se ubican las buenas prácticas en materia de sanación y espiritualidad como la atención primaria de la salud que realizan las y los especialistas indígenas con el conocimiento y aplicación de las plantas para distintos malestares y la atención a las mujeres en salud reproductiva mediante conocimientos, métodos y técnicas propias de la cultura. Es importante mencionar la atención psicosocial que realizan los indígenas especialistas desde la cultura ejercida mayoritaria mente por mujeres.

⁴ Versión de la entrevista concedida por María Constanza Ramírez Silva, Coordinadora Nacional del Proyecto Conocimiento Tradicional y Agrobiodiversidad, Subdirección de Educación y Participación del indicado Ministerio (Bogotá, 7 de noviembre de 2014).

VI. Pueblos indígenas en contextos urbanos y su relación con el conocimiento tradicional

- 44. La reducción de las desigualdades como uno de los objetivos que serán alcanzados en la agenda para el desarrollo después de 2015 significa mirar tanto hacia la igualdad de oportunidades y resultados (o la falta de los mismos) y los factores estructurales enraizados que perpetúan las diferentes formas de desigualdades, como la discriminación étnica, sexual, por edad o localidad, etc. Los pueblos indígenas enfrentan la discriminación sistemática y exclusión del poder político y económico; ellos continúan siendo sobrerrepresentados entre los más pobres, los analfabetos, los desamparados; son desplazados por las guerras y desastres ambientales; son despojados de sus tierras ancestrales y privados de sus recursos para la supervivencia física y cultural; les es incluso robado su propio derecho a la vida⁵.
- 45. Por ello, la investigación busca evaluar el estado de la situación respecto a los conocimientos tradicionales entre jóvenes, hombres y mujeres indígenas en zonas urbanas que se plantea en un contexto general de la situación de estos jóvenes respecto a percepciones sobre qué es ser indígena en contextos urbanos, la conservación y la preservación de la identidad a través de los conocimientos tradicionales, en el marco de los desafíos que implica la agenda para el desarrollo después del 2015.
- 46. Los estudios en los distintos países intentaron seguir en la medida de lo posible una hoja de ruta previa, a pesar de las dificultades de tiempo y de datos generales parciales determinados por cada país. El telón de fondo del estudio tuvo como preguntas las referidas a cómo los pueblos indígenas recrean, construyen y valoran su identidad en base a los conocimientos tradicionales en los contextos urbanos⁶.
- 47. La elección de los países está basada en la característica que representa cada país, en relación con la realidad por la cual los jóvenes indígenas migran. En Argentina fueron consultados jóvenes indígenas de la Provincia de Tucumán que, durante mucho tiempo, escondieron sus orígenes, retomando y asumiendo sus

15-01234 11/17

⁵ Las principales áreas prioritarias definidas por los participantes en la consulta en línea son las siguientes: el reconocimiento de los pueblos indígenas, a nivel nacional e internacional; el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la tierra, territorios y recursos naturales; la aprobación de las políticas interculturales y culturales sensibles a nivel nacional, especialmente en la educación y la salud; la prioridad de las condiciones y necesidades de las mujeres indígenas, los niños, los jóvenes y las personas indígenas con discapacidad; el reconocimiento de la cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible, y la inclusión de la visión indígena del desarrollo con cultura e identidad; la promulgación del derecho al consentimiento libre, previo e informado sobre todas las cuestiones que afectan a los pueblos indígenas; y el establecimiento de asociaciones para temas de desarrollo relacionados con los pueblos indígenas.

⁶ Las preguntas realizadas en los cuatro países fueron las siguientes:

^{•¿}Cómo hombres y mujeres y los jóvenes indígenas vivencian su identidad en las ciudades?

 $[\]bullet_{\dot{6}}$ Cómo se reproducen los conocimientos tradicionales en las ciudades, tomando en cuenta los años de migración?

^{•¿}Qué les hace falta para poder identificarse como pueblos indígenas?

^{•¿}Cómo la discriminación y el racismo inciden en la vida de los pueblos indígenas?

^{•¿}Cómo se recrea y se construye la identidad indígena en los centros urbanos?

reivindicaciones al final de la década de 1990. Son jóvenes que tienen una larga convivencia con las ciudades y retoman sus identidades como un cuño reivindicativo ligado a la recuperación de sus territorios y por lo tanto de sus tradiciones e identidades.

- 48. En Brasil, la reserva de Dourados, muy próxima a la ciudad del mismo nombre, se volvió un polo de migración indígena y la ciudad también. A estas características se suma la violencia que a diario se acrecienta y al mismo tiempo el mayor número de suicidios y de violencia entre los propios jóvenes indígenas, tornándose en la reserva de mayor violencia en el país⁷.
- 49. En el Estado Plurinacional de Bolivia el estudio se realizó en la ciudad de El Alto, en las zonas de Villa 16 de Julio, Alto Lima, Senkata y otras zonas aledañas tomando en cuenta el indicador de mayor tiempo de migración y otras con doble residencia, es decir rural-urbano. El Alto es el corazón de los pueblos indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia, es un municipio ubicado en la región del Altiplano boliviano, la población demográfica es esencialmente Aimará o Quechua, que son pueblos que trasmiten con mayor potencialidad los conocimientos tradicionales, siendo la cultura, identidad y espiritualidad el potencial de la cosmología andina.
- 50. En el caso de Colombia participaron jóvenes pertenecientes a los pueblos Emberá Chamí, Emberá Katío, Nasa y de los pueblos amazónicos Uitoto, Kokama, Yagua, Kubeo, Siriano, Guanano y Karapano cuyas características se definen como situación de desplazamiento forzado de estudiantes y jóvenes en busca de mejores oportunidades de vida, económicas y laborales. Estos jóvenes y las organizaciones donde construyen su identidad y su interactuar con la vida urbana trazaron la identificación de los escenarios apropiados para mejorar las oportunidades.
- 51. En el Perú fueron entrevistados jóvenes Awajún, que tienen un contacto reciente con la sociedad del entorno, viven muy lejos de los centros urbanos, en el río Marañón, en la selva amazónica. El estudio se basa principalmente en las características de migración que desarrollan los jóvenes Awajún —la mayoría de los entrevistados— pero, en virtud de que no se encontraron suficientes jóvenes de este pueblo dispuestos a participar, se tomaron en cuenta las vivencias de los jóvenes de otros pueblos a modo de comparación.

Marcos internacionales: pueblos indígenas en contextos urbanos

52. Podemos hacer notar que en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas adoptada en 2007, los jóvenes indígenas son citados conjuntamente con las mujeres y los niños en los artículos 14, 17 y 25. El presente informe se centra en aumentar la participación de jóvenes indígenas en los foros pertinentes a todos los niveles, un mayor apoyo a la revitalización de las lenguas indígenas, la introducción de importantes reformas educativas, incluida la enseñanza en idiomas indígenas, y una atención urgente a la necesidad de hacer frente al problema del suicidio entre los jóvenes indígenas. Los artículos 11 y 17 se centran en la migración a centros urbanos. La urbanización plantea un desafío para muchos jóvenes indígenas en lo que respecta al fomento y la conservación de la identidad indígena, ya que este aspecto tiene que ver con el sentido de comunidad.

⁷ Datos como resultado de los encuestadores.

53. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) identifica que la urbanización de los pueblos indígenas es el resultado de dos procesos principales: el crecimiento de las ciudades, llegando hasta las tierras indígenas incluyéndolas en el área urbana; y la migración de los indígenas a las ciudades. La migración a las ciudades puede ser voluntaria o forzosa, en muchas situaciones implican violaciones de derechos humanos, como cuando está motivada por la expulsión de los pueblos indígenas de sus tierras de origen, la inseguridad económica, la ausencia o insuficiencia de servicios básicos o conflicto armado.

Motivos de la migración indígena

- 54. Es una constante en toda la investigación que la gran mayoría de la población indígena que migra está compuesta de jóvenes que lo hacen por estudio y/o trabajo, con el objetivo de buscar una vida mejor, y que afirman que en sus comunidades no tienen dónde estudiar o fuente laboral. Los motivos que impulsan la migración están relacionados con la insatisfacción de necesidades básicas de existencia, derivadas del minifundio y la pobreza.
- 55. La migración continúa anclada en el sistema de vida de los pueblos indígenas por su situación de pobreza. La migración estacional, temporal o definitiva de las familias indígenas a las ciudades es un fenómeno que durante estas dos últimas décadas se ha acrecentado. El traslado de la vida campesina a los entornos urbanos conlleva profundos cambios en los estilos de vida, hábitos alimenticios, tipo de vivienda, nuevas relaciones interculturales, colegios, música, así como también problemas y distintos conflictos que implica vivir en la ciudad.
- 56. Todas las investigaciones en los diferentes países mencionan que los derechos indígenas no son respetados en las ciudades porque las personas indígenas se ubican en los contornos de las ciudades, carentes de todo servicio de infraestructura y reciben nombres despectivos por la forma de hablar, la forma de vestir y la falta de oportunidades de trabajo.
- 57. Existe el reclamo, sobre todo en las ciudades, de que es muy difícil practicar los rituales y estar en contacto con los elementos de sus culturas. La mayoría solo celebra los días de fiesta tales como la ofrenda a la Madre Tierra, la fabricación de la artesanía, los alimentos que hacen, pero de todos modos les resulta difícil argumentar que están impregnados en ellos los estereotipos urbanos. Se dejan influir por las modas que impone lo urbano.

VII. Desafíos

- 58. La agenda para el desarrollo después de 2015 se constituye en un desafío en referencia a la biodiversidad, tomando en cuenta los conocimientos tradicionales. Por ello, los Estados, los organismos internacionales y las organizaciones de los pueblos indígenas y la sociedad en general deben establecer espacios de discusión y coordinación para que, basados en los conocimientos y prácticas tradicionales, se lancen estrategias y programas de recuperación e implementación de las buenas prácticas de los pueblos indígenas en relación a la biodiversidad.
- 59. Las mujeres guardan y registran una gran experiencia y conocimiento que muchas veces no son considerados en las distintas iniciativas de trabajo. La recuperación y preservación del conocimiento tradicional es clave frente al cambio climático y es tarea urgente la incorporación de los conocimientos tradicionales. Por

15-01234 13/17

ello, es necesario trabajar en la participación de las mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones para la conservación y el fortalecimiento de su rol en la transmisión de los conocimientos tradicionales indígenas.

VIII. Recomendaciones para los Estados

- 60. Reconocimiento y promoción del sistema de conocimientos propios de los pueblos indígenas basados en los compromisos establecidos en instrumentos internacionales. Teniendo en cuenta que el sistema de conocimientos tradicionales debe ser la base para la implementación de los objetivos de desarrollo, los Estados deben incorporar los conocimientos tradicionales en los distintos planes de desarrollo desde el nivel local, nacional e internacional para la erradicación de la pobreza como base para las acciones de la agenda para el desarrollo después de 2015.
- 61. Profundización de los conocimientos tradicionales en los temas de medio ambiente, derechos colectivos, mercado, producción, soberanía alimentaria, identidad y cultura como base para la agenda de desarrollo después de 2015. Por ello, se hace necesario realizar estudios focalizados en la gestión de recursos naturales, donde la mujer tiene directa relación con su entorno.
- 62. Coordinación con instancias de gobierno para incentivar acciones de formación, sensibilización y educación para funcionarios y funcionarias públicos sobre la importancia del conocimiento tradicional en temas de derechos colectivos y conocimientos tradicionales.
- 63. Establecimiento, desde las instituciones públicas competentes con la participación de los pueblos indígenas, de planes de capacitación permanentes que integren a los pueblos indígenas, a través de sus organizaciones representativas, para la prevención y sanción del acceso y uso indebido de la biodiversidad en los territorios indígenas asociados con los conocimientos tradicionales.
- 64. Realización de acciones concertadas bajo el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas relacionadas con los conocimientos y saberes indígenas sagrados y secretos, por cuanto son prácticas con profundas raíces de identidad e historia. Constitución de talleres de diálogo y construcción de propuestas con la participación activa de los sabios, maestros y conocedores de la espiritualidad de los pueblos indígenas, tomando en cuenta el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015.
- 65. Actualización de las políticas nacionales de estadística poblacional para la creación de indicadores estadísticos diferenciados que reflejen la realidad y diversidad de los pueblos indígenas en los territorios urbanos y rurales, especialmente en relación a los conocimientos tradicionales. Se hace necesaria la construcción de indicadores bio-culturales en los temas de tierra, territorio, consulta y consentimiento previo libre e informado, situación de conocimientos tradicionales, acceso a recursos genéticos y otros que atañen a los pueblos indígenas.
- 66. Aceptación de que la pobreza, la migración, los conflictos armados y la degradación de los recursos naturales son algunos de los conductores principales del cambio cultural y la pérdida de los conocimientos tradicionales

de los pueblos indígenas. Por ello se hace necesario incrementar los procesos de concienciación y sensibilización acerca la importancia de los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015.

67. Fortalecimiento de los programas de formación e investigación sobre los conocimientos tradicionales indígenas por parte de las universidades indígenas interculturales y comunitarias. Asimismo se recomienda que los Estados nacionales apoyen con recursos financieros a la Universidad Indígena Intercultural, Programa Emblemático del Fondo Indígena, para asegurar la implementación de programas de esta naturaleza.

Para los organismos del sistema de las Naciones Unidas

- 68. Decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de que la secretaría del Convenio continúe apoyando y fortaleciendo los esfuerzos para el rescate, conservación y aplicación de los conocimientos tradicionales, así como la iniciativa para la repatriación de los conocimientos tradicionales, el desarrollo de protocolos bioculturales y la participación en los foros relacionados, incluyendo el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j), el Comité Intergubernamental Especial de Composición Abierta para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios y las propias Conferencias de las Partes. Se recomienda la realización de talleres y estudios sobre conocimientos tradicionales, especialmente con mujeres indígenas, jóvenes y pueblos no contactados.
- 69. Apoyo de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la secretaría de la OMPI para la realización de talleres de formación y desarrollo de capacidades desde experiencias locales, nacional e internacional con la activa participación de las mujeres y jóvenes indígenas en los conocimientos tradicionales, tanto en el área rural como urbana.
- 70. Participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, propulsada por la secretaría de la OMPI, en el proceso del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, con la creación de capacidades mediante talleres sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales y la realización de estudios con referencia a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales basados en experiencias regionales.
- 71. Incentivación de estudios sobre los conocimientos tradicionales en relación a la alimentación de los pueblos indígenas por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura desde su experiencia en el tema de soberanía alimentaria, con énfasis en indicadores bioculturales, cuyos resultados sirvan para la agenda para el desarrollo después de 2015.
- 72. Promoción del proceso de recuperación de los conocimientos tradicionales y el fortalecimiento de la participación de mujeres indígenas en las estructuras de organización tradicional para encarar el cambio climático, la consolidación de tierras y territorios para mujeres, los derechos colectivos y, en resumen, fortalecer los conocimientos tradicionales. El proceso de recuperación de los conocimientos tradicionales conlleva acciones a largo plazo, por lo que se recomienda que el sistema de las Naciones Unidas y la cooperación internacional desde sus ámbitos nacionales y regionales, en coordinación con

15-01234 **15/17**

los pueblos indígenas y mujeres indígenas, apoyen este proceso con proyectos e iniciativas locales, nacionales y regionales.

- 73. Atención de las necesidades para enfocar la discriminación y el racismo mediante talleres de difusión sobre las potencialidades del conocimiento tradicional, del cual son portadoras las mujeres indígenas, por parte de ONU-Hábitat, a nivel de países. Creación de espacios donde jóvenes indígenas puedan capacitarse en el tema de los derechos de los pueblos indígenas.
- 74. Consideración de los conocimientos tradicionales como el valor potencial de los pueblos indígenas y que por lo tanto se deben incorporar como tema de aporte a la agenda para el desarrollo después de 2015. Se invita a que, a través de talleres de sensibilización, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones y la cooperación internacional incluyan dentro de sus políticas de apoyo el conocimiento tradicional como tema transversal de trabajo.

Para los pueblos indígenas

- 75. Incorporación de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas como temas transversales en las agendas de las organizaciones indígenas, así como el control permanente de las acciones u omisiones del Estado en relación a políticas sobre los conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual, por lo que se recomienda su prioridad y fortalecimiento, respetando principios, valores y normas propias de los pueblos indígenas.
- 76. Consolidación y reafirmación de espacios de diálogo, por ejemplo entre expertos en medicina tradicional y en espiritualidad, en temas de cambio climático, identidad cultural, ciclos rotatorios de producción, acceso a la tierra y territorio, desde un enfoque de género y generacional.

En relación con los contextos urbanos

- 77. Formulación de normas y leyes para la erradicación de la discriminación y para el establecimiento de programas, proyectos y políticas de inclusión de los pueblos indígenas más allá de los territorios indígenas jóvenes, hombres y mujeres que viven en los centros urbanos en la elaboración y aplicación de programas regionales y nacionales relacionados con la legislación, políticas públicas, recursos, programas y proyectos que incluyan el concepto holístico del derecho al territorio.
- 78. Realización de informes por parte de las instancias del sistema de Naciones Unidas, como ONU-Hábitat, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la secretaría de la OMPI, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y los programas nacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la situación de los pueblos indígenas en contextos urbanos, tomando en cuenta los aspectos de racismo y discriminación que vulneran los derechos de los pueblos indígenas y aumentan el riesgo de la pérdida de los conocimientos tradicionales.
- 79. Incentivación de los conocimientos tradicionales, el idioma y la cultura en los pueblos indígenas en contextos urbanos, con programas desde las organizaciones y juntas vecinales, con atención a la niñez y juventud para el fortalecimiento de su identidad.

80. Creación de políticas dentro de las comunidades urbanas para fortalecer la transmisión de los conocimientos tradicionales. Las autoridades deben crear espacios de transmisión de estos conocimientos tradicionales que tengan un carácter transgeneracional.

15-01234 **17/17**